

Legislación Nacional

Ley 26.506SERVICIO EXTERIOR Concédese autorización para desempeñar funciones de Cónsules Honorarios según lo establecido en la Ley N° 23.732.Sancionada: Agosto 5 de 2009.Promulgada de Hecho: Agosto 31 de 2009. El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:**ARTICULO 1°** ? Concédese autorización para desempeñar funciones de Cónsules Honorarios con Cartas Patentes otorgadas por otros países según lo establecido en la Ley 23.732, a los ciudadanos argentinos comprendidos en la nómina anexa, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley, acorde con constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.**ARTICULO 2°** ? Comuníquese al Poder Ejecutivo.DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ? REGISTRADO BAJO EL N° 26.506 ? JULIO C. C. COBOS. ? EDUARDO A. FELLNER. ? Enrique Hidalgo. ? Juan H. Estrada.NOMINA ANEXA

| APELLIDO Y NOMBRE | PAIS | PARATORE, Lucía | Italia | GIRO, María Edelia |
|-----------------------|---------------------|------------------|----------------------|--------------------|
| Finlandia | ANDERSEN, Ana María | Dinamarca | ZIZICH, Lucía Isabel | |
| Croacia | DIAB, Ricardo | Brasil | PELLA, Jorge Eduardo | Brasil |
| LOMBARDI, Amadeo José | Portugal | CAGGIANO, Carlos | Italia | VARGIU, Pablo |
| Italia | BOCHERT, Federico | Alemania | PEDROSA, Alejandro | México |
| SAADI, Abdala | R. A. Siria | BECKER, Carlos | Alemania | |